

INSTRUCTIVO

1. Se ha constituido el Partido Amplio de Izquierda Socialista. Este pretende utilizar la posibilidad que ofrece la Ley de Partidos Políticos para ampliar el radio de acción pública de las fuerzas populares, y disponer de un instrumento que haga posible la participación popular en los próximos eventos electorales.

2. El lema del Partido es "un país por la democracia y el socialismo" y su sigla es "PAIS" su construcción está basada en la creatividad del pueblo y sobre todo en el entusiasmo y la alegría de la juventud.

3. El desarrollo del "PAIS" es un desafío mayor que permitirá medir con exactitud la capacidad de trabajo y la influencia real de masas de la izquierda a nivel del país y en cada uno de los frentes en particular.

Esto se refleja en el estricto cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) Conformar las Directivas Regionales, compuestas por 9 miembros, y Comunales, integrados por 3 personas, del "PAIS". Durante el período de recolección de firmas y hasta la legalización plena, estas directivas serán nominadas por los organismos superiores del partido "PAIS".

b) Cumplir las metas de recolección de firmas en cada una de las regiones y comunas del país. La meta nacional es de 90.000 adherentes y se adjunta el desglose por regiones. Esta meta debe ser cumplida antes del 10 de enero de 1989, en función del escaso tiempo hábil disponible será necesario redoblar los esfuerzos y evaluar oportunamente el desarrollo de la campaña. A nivel nacional se efectuarán evaluaciones parciales, el 12 de diciembre, el 26 de diciembre de 1988 y finalmente el 10 de enero de 1989.

4. Para inscribirse en este Partido, además de compartir sus objetivos, se requiere estar inscrito en los Registros Electorales, no estar inscrito en ningún otro Partido y no ser dirigente de organizaciones sociales con personalidad jurídica o ser funcionario de Instituciones o Servicios Estatales como ser: Fuerzas Armadas, Contraloría General de la República, Servicio de Registro Civil y Servicio de Registro Electoral.

5. La inscripción de éste Partido no es un acto burocrático. Por sobre todo debe ser una batalla política contra la proscripción ideológica, este es el Partido que lucha por los

derechos civiles, políticos y sociales de las inmensas mayorías marginadas. Su rol instrumental se cumple en la medida que se logre transformar el acopio de firmas en una secuencia de innumerables actos y eventos públicos que repongan la movilización social por la democracia.

El "PAIS" debe buscar sus adherentes, particularmente entre los jóvenes, los trabajadores urbanos y rurales, los pobladores y las mujeres, es decir, en todos los sectores discriminados de este país.

6. La planificación del trabajo en cuanto a tiempo y metodologías es un desafío para la participación creativa y debe centrarse fundamentalmente en tres planos:

a) Cumplimiento de las cuotas individuales de recolección de firmas, preferentemente en los lugares de trabajo o estudios y entre los vecinos progresistas.

b) Participación en los trabajos comunales que deben realizarse en la vía pública, ferias libres, mercados, etc. y en los actos de la oposición y eventos culturales o deportivos.

c) Trabajo efectivo en las jornadas nacionales que la dirección del "PAIS" programe.

Se han previsto las siguientes jornadas nacionales:

10 de diciembre de 1988: Jornada nacional de capacitación de monitores

12 y 13 de diciembre : Jornada nacional de capacitación de adherentes en las Universidades, Institutos, Academias e Institutos Juveniles.

17 y 18 de diciembre : Jornada nacional de capacitación de adherentes, con una meta del 50% de los objetivos totales.

7. Como apoyo a estas tareas la directiva del "PAIS" ha resuelto la confección centralizada de propaganda, folletos, instructivos e impresos en general, además de propaganda radial en emisoras de cobertura nacional.

Está en estudio el apoyo de propaganda radial en las regiones, para lo cual es necesario contar a la brevedad con los respectivos presupuestos.

Por último el "PAIS" consulta la apertura de locales partidarios en las principales ciudades del país, siendo oportuno la localización de casas o locales disponibles y sus costos aproximados.

8. La inscripción de este Partido debe ser principalmente un esfuerzo del pueblo chileno. El trabajo unitario es muy importante para elevar la homogeneidad de los militantes del "PAIS", y asegurar la coherencia de su accionar. Pero la responsabilidad final es fundamentalmente de cada uno de nosotros.

METAS DE INSCRIPCIÓN A NIVEL REGIONAL

	EXIGENCIA LEGAL	META TOTAL al 40/01	META PARCIAL al 20/12	PORCENTAJE NO
REGIONES I	800	2.400 (3)	1.200	53,6
II	1.000	3.000 (3)	1.500	53,8
III	550	1.650 (3)	825	54,5
IV	1.200	2.400 (2)	1.200	52,3
V	3.700	11.100 (3)	5.550	55,8
VI	1.700	5.100 (3)	2.550	54,7
VII	2.100	4.200 (2)	1.200	50,1
VIII	4.400	13.200 (3)	6.600	54,0
IX	2.000	3.000 (1,5)	2.000	44,8
X	2.500	3.750 (1,5)	2.500	49,0
XI	200	300 (1,5)	200	48,8
XII	400	1.200 (3)	600	56,5
R.M.	13.000	39.000 (3)	23.500	57,7
TOTAL NACIONAL	33.550	90.300	49.415	

COEFICIENTE (1,5) REGIONES CON VOTACION DEL NO MENOR AL 50%
 (2) ENTRE 50 y 53%
 (3) SUPERIOR AL 53%

3

INSTRUCTIVO SOBRE METODOLOGIA DE

RECOLECCION DE FICHAS

Con el objeto de orientar el trabajo de los diversos colectivos del país en materia de afiliación, hemos estructurado un conjunto de iniciativas destinadas a favorecer un rápido y expedito camino para quienes deseen incorporarse al P.A.F.S.

Estas iniciativas también son ordenadoras de los equipos responsables a nivel regional, provincial y comunal. Sin embargo, cada equipo debe ser muy creativo para definir que actividad conviene más en su zona, como desarrollarla e impulsar otras que sean convenientes.

El trabajo distingue cuatro (4) aspectos a saber:

- a) Acercamiento a la población en su actividad natural.
- b) Organización de actividades que reúnan a pequeños o grandes grupos de personas.
- c) Recomendaciones elementales para quien recoge las firmas y,
- d) Destino de la ficha de afiliación.

1.- ACERCAMIENTO A LA POBLACION EN SU ACTIVIDAD NATURAL

1.1.- AFILIACION INDIVIDUAL: Esta es la actividad más elemental y base del cumplimiento de las metas. Cada uno debe afiliar como mínimo a 7 personas. El ámbito natural de este trabajo es la familia, los amigos, el barrio, centro de trabajo o estudiantil. En general, todo espacio donde se haga vida social.

Incluso debe considerarse la delegación de tareas, solicitando a terceros que afilien a más personas.

1.2.- AFILIACION EN MESA: Esta actividad supone la instalación de Mesas Receptoras de Afiliados en lugares públicos donde concurra la población. Estas mesas deben ser ubicadas utilizando dos (2) criterios:

- a) MESA FIJA: Supone la instalación de una o más mesas durante todos los días que dure la campaña y en horario fijo, en lugares con aglomeración de gente. Ejemplo: Paseos peatonales mercados, calles, comerciales, salida de industrias, etc.
- b) MESA DE EVENTOS: Supone la instalación de una o más mesas con ocasión de eventos o actividades donde la población concurre masivamente. Esta mesa se instala solo el día de la actividad y

4

durante el tiempo que el evento dure. Ejemplo: Ferias, Mercados, Peñas, Partidos en el Estadio, Fiestas Populares (Peregrinaciones, Aniversarios de la Ciudad, etc).

2.- ORGANIZACION DE ACTIVIDADES QUE REUNAN A PEQUEÑOS O GRANDES GRUPOS DE PERSONAS

Estas acciones se caracterizan por la convocatoria a la población, por lo tanto requieren de cierta organización. Ellas son necesarias, pero siempre al programarlas deberá cuidarse que no entorpezcan el trabajo ni supongan el despliegue de esfuerzos extraordinarios. A continuación señalamos algunos ejemplos:

- Almuerzo o Cenas: Grupos pequeños interesados en afiliarse y cooperar en el trabajo.
- Peñas: Permiten llegar fácilmente a la población, especialmente cuando existen grupos o centros culturales establecidos.
- Eventos Deportivos: Actividad útil solo para lugares específicos. Puede usarse al interior de una industria, en el sector rural y en poblaciones con Clubes Deportivos organizados.
- Fiestas: son especialmente valiosas para la población menor de 40 años y juventud propiamente tal. Su organización tiene sentido si la realizan organizaciones de masa como sindicatos, Juntas de Vecinos, Centros Estudiantiles, etc.
- Asambleas Gremiales: Su realización no depende de nuestros equipos. Ellas necesariamente deben convocarlas y dirigir las los dirigentes de masa. Sin embargo, perfectamente puede trabajarse allí la recolección de firmas.
- Asambleas Políticas: Convocadas por el P.A.I.S., suponen un gran trabajo organizativo. En general ellas convienen si se tiene certeza del éxito y capacidad orgánica suficiente.
- En general, todas las actividades deben adecuarse a la realidad y capacidades locales.

3.- RECOMENDACIONES ELEMENTALES PARA QUIEN RECOGE LAS FIRMAS.

Los equipos de trabajo realizan un trabajo público, cuyo éxito depende de la afinidad política del individuo con el P.A.I.S. Sin embargo, la imagen que proyecta la gente en la calle, actos u otros tiene mucha importancia. En este sentido sugerimos:

- Identificarse claramente con credencial en la solapa ello da confianza.
- Trato formal, serio y simpático con la gente. No presionar, discutir o descalificar a quienes planteen críticas.
- Eludir las provocaciones, evitando que la actividad central se desnaturalice.
- Trato amable con la fuerza pública. No resistir inútilmente sus ordenes. Debe evitarse el escándalo y darselas de "reprimido". Ello atomizará a la masa.
- Presentación personal adecuada, cuidando la ropa que se usa (si artesanal ni terno), corte de pelo universalmente aceptado, etc. (existen estudios serios que demuestran la importancia de este aspecto)
- Disposición para atender siempre a la persona y responder sus inquietudes.
- Conocer los Estatutos, la declaración de principios, nombres y cargos de la directiva nacional y local del P.A.I.S.

4.- DESTINO DE LA FICHA DE AFILIACION

Considerando que los grupos de trabajo son múltiples, la tarea de reunir las fichas adquiere especial significación.

Se trata de establecer un camino rápido y sencillo para su entrega. En concreto debe establecerse:

- a) Responsabilizar en cada zona o provincia un encargado administrativo, cuyo nombre sea conocido y público.
- b) Establecer un horario diario de recepción de fichas.
- c) Tener carpetas para archivar por comuna.

Por lo tanto, el camino de la ficha es: Receptor de la ficha quien la entrega al encargado administrativo, este encargado debe entregarla al secretario general regional del P.A.I.S.

7

El encargado administrativo dará recibo por la fichas entregadas, indicando Provincia, Comuna, Estructura, Número de Fichas y Fecha.

En todo caso, se pueden establecer otros mecanismos, debiendo ser simples y siempre terminar en el Secretario General Regional.

SANTIAGO, 3 de Diciembre de 1988.

ANEXO AL INSTRUCTIVO SOBRE METODO

DE AFILIACION

El instructivo es de uso general y este anexo estrictamente partidario. Para aplicar lo anterior se instruye:

- 1.- Deben organizarse los equipos de mesa a la brevedad y dotarlos de los elementos que requieran.
- 2.- Planificar y dirigir las actividades que reúnen a pequeños o grandes grupos.
- 3.- Definir los lugares para las mesas fijas y hacer listado de fechas para instalar las mesas de evento.
- 4.- Preocuparse de difundir las recomendaciones para quienes recojan las firmas.

5.- Respecto del uso de las fichas:

- a) Cada núcleo, seccional y regional debe llevar un registro de afiliados y probarlos con los recibos de entrega.
- b) Los encargados administrativos, deben ser nuestros, por lo tanto en cada Provincia o Zona debe nominarse un hombre.

En caso de que no sea nuestro, el Regional debe nominar un hombre, quien receiptará nuestras firmas y las entregará donde corresponda.

- c) En general, las firmas que nosotros conseguimos, nosotros las administramos.

6.- Respecto de las metas, hemos acordado estimular a:

- 10- Al Regional que cumpla primero la meta.
- 20- Al Regional que más sobrepase la meta.
- 30- A todos los C.R. que cumplan la meta dentro del plazo.
- 40- Al militante que más se destaque en cada Regional por su entrega al trabajo.

II.- INSTRUCCIONES GENERALES:

- 1.- fecha tope- autoimpuesta- de recolección de firmas: 15 de enero de 1989.
- 2.- Cantidad mínima de firmas exigencia legal (Art.1 transitorio de la ley N°18.603) más un 50% .
- 3.- La recolección de firmas debe iniciarse inmediatamente, llegando la ficha de afiliación individual o colectivas que se acompañan. OJO: la fecha que se pone en las fichas de afiliación debe ser posterior a la de publicación del extracto de la escritura de constitución del Partido en el Diario Oficial.
- 4.- Necesidad de concretar formas de acuerdos con un notario o notarios de la Región, a efectos de legalizar las firmas, sin necesidad que los afiliados deban presentarse en Notaría. El acuerdo con los notarios debe incluir costos: gratis, por firma, o por paquete total de firmas. En conformidad a la ley sería suficiente un notario, con jurisdicción en la región.
- 5.- Necesidad de coordinar el trabajo de afiliación de militantes al P.A.I.S., con las otras fuerzas políticas componentes y con los representantes regionales que se acuerden.

II.- QUIENES PUEDEN AFILIARSE.

Todos los chilenos inscritos en los registros electorales de la región respectiva.

Excepciones:

- 1.- LOS militantes - que hayan firmado- en otro Partido Político.
- 2.- Los dirigentes gremiales y sindicales (organizaciones con personalidad jurídica). La transgresión de esta disposición no hace perder la calidad de dirigente, sino la de afiliado al P.A.I.S. Estas personas, para poder firmar, debieren renunciar previamente a su calidad de dirigentes.
- 3.- El personal de las FF.AA., de Orden y de Seguridad Pública.
- 4.- Los ciudadanos que cumplan el Servicio Militar, durante el periodo de conscripción.
- 5.- Los empleados y funcionarios del Poder Judicial, los del Tribunal Calificador de Elecciones y los del Servicio Electoral.

III.- COMO SE AFILIA AL PARTIDO

Inscribiendo en las fichas individuales o colectivas que se adjuntan. Estas se llenan por un encargado del Partido.

- 1.- Previa verificación de que se cumplan los requisitos exigidos en el punto II.
- 2.- Teniendo a la vista la cédula de identidad y la tarjeta de inscripción en el registro electoral (debe ser de la región).
- 3.- Si no se cuenta con los datos de inscripción, la ficha puede llenarse igualmente, siempre que la cédula de identidad se tenga a la vista, para transcribir fielmente LOS datos y se esté absolutamente seguro de que la persona esta inscrita en los registros electorales de la región.
- 4.- Todos los datos se llenan con cuidado por las personas que recogen afiliaciones.
- 5.- Los nuevos afiliados deben firmar o poner su huella dactilar en el casillero destinado a ese efecto.
- 6.- En consecuencia, lo que no puede faltar para la afiliación es la cédula de identidad, la dirección y la firma.
- 7.- La fecha en la lista de afiliación colectiva debe ponerse al completarse ésta.
- 8.- Una vez completada la ficha, se entrega al responsable de afiliaciones del P.S. o del P.A.I.S. en la región, que realizará los trámites de legalización convenidos con él o los notarios.
- 9.- Se debe trabajar en coordinación con los representantes regionales del P.A.I.S. en la región.